



extinguido Ayuntam<sup>to</sup> Constitucional como  
suplidos de mas en el medio año de 23, o de su  
peculio, o de alguno otro fondo con calidad de rein-  
tegro . . . . .

118334, . . . . .

24<sup>m</sup> Al extinguido Juzgado de primera Instancia de es-  
te partido por atrasos de dos años y dos meses des-  
de 1º de noviembre de 1820 hasta ultimo de  
Diciembre de 22 se le restan deviendo . . . . .

3

28307

24<sup>m</sup> Al Juez de primera Instancia por la mitad de su  
dotacion en dio medio año de 23. . . . .

18446. . . . .

24<sup>m</sup> Al Fiscal del mismo por igual razon . . . . .

8433. . . . .

24<sup>m</sup> A las Lirios del mismo por igual motivo . . . . .

8867. . . . .

24<sup>m</sup> A los Alguaciles ordinarios del mismo por id . . . . .

8433. . . . .

24<sup>m</sup> Al Alcalde del mismo . . . . .

8433. . . . .

24<sup>m</sup> A D. Diego Marc encargado de los Meloxes. . . . .

8006

24<sup>m</sup> Al Maestro de primeras letras . . . . .

8210

24<sup>m</sup> Al Medico Titular . . . . .

8715

24<sup>m</sup> A Ramon Soriano amanuense del Ayuntam<sup>to</sup> . . . . .

8150

24<sup>m</sup> A los individuos del Ayuntam<sup>to</sup> N.<sup>o</sup> por el medio  
año ultimo de 23, como suplidos de otras fondos q  
estaban a su cargo con calidad de reintegro . . . . .

28887. . . . .

{ Total - 268254 - 23 }

24<sup>m</sup> hasta fin del año de 1824

Y por ultimo se quedan a los componentes del  
Ayunt.<sup>to</sup> N.<sup>o</sup> del año de esta Cuenta, por haver

